

**Asunto: A-LAU****Licencia Ambiental Única número LAU-19/00026-02.**
Guadalupe, N. L., a 01 de noviembre de 2017.**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (PTA. T-1100),
Oficinas en el Parque Boulevard Díaz Ordaz número 140,
Torre II, Piso 14, Col. Santa María,
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64650.
Tel: (81) 81244887
Presente.-

Egta 23/11/17
Eduardo Gutierrez Ramo

Número de Registro Ambiental: PME5K1904613.
Número de expediente: 16.139.28S.715.6.20/2001.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 19 de abril de 2017, registrada con el número de bitácora 19/LU-0142/04/17, presentada por el Ing. Gustavo Gerardo Tenorio Lavín, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (PTA. T-1100)**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 20,930 de 14 de agosto de 2015, quien pretende la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00026-02, por generación de nuevos residuos peligrosos y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y considerando que cuenta con:

1. La Licencia número LAU-19/00026-02, otorgada por esta Delegación Federal, a través del Oficio número 510.003.01.076/02 de fecha 07 de marzo del 2002, a la empresa **PRAXAIR MÉXICO S.A. DE C.V., (PTA. T-1100)**, ubicada en la Av. Vía a Matamoros número 700, Col. Garza Cantú, San Nicolás de los Garza, N. L., C.P. 66480 con **Número de Registro Ambiental: PME5K1904613**, cuya actividad es la producción, distribución y comercialización de oxígeno, nitrógeno y argón líquido y gaseoso, gases especiales, industriales y medicinales.
2. La Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00026-02, expedida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.453/09 de fecha 04 de diciembre del 2009, por cambio de razón social de **PRAXAIR MÉXICO S.A. DE C.V., (PTA. T-1100)** a **PRAXAIR MÉXICO S. DE R. L. DE C.V., (PTA. T-1100)**, incremento de producción y modificación de procesos, en seguimiento a la solicitud presentada el 10 de septiembre de 2009 con la bitácora número 19/LU-0068/09/09.
3. Autorización de Manera Condicionada en Materia de Impacto Ambiental, expedida por la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el oficio APMARN/VII/523/2008 de fecha 18 de diciembre de 2008, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA PRODUCTORA DE OXIGENO, NITRÓGENO Y ARGÓN A PARTIR DE AIRE ATMOSFÉRICO", que consiste en la construcción y operación de una planta productora para la fabricación e instalación de una planta "PL4 WRT", productora de oxígeno, nitrógeno y argón" con la ubicación en Av.Vía Matamoros No. 700, Col. Garza Cantú, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.





4. Modificación al Registro de Residuos Peligrosos, en la modalidad de actualización de datos presentado ante esta Delegación Federal, el 26 de julio de 2012, con el número de bitácora 19/HR-0197/07/12.

Con base a la información proporcionada indicada al principio del escrito y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para Obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la COA, publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, concede la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00026-02

PRIMERO.- Es procedente la modificación por generación de nuevos residuos peligrosos, actualizando la siguiente condicionante:

8. El manejo dentro y fuera del establecimiento de los residuos peligrosos listados en la tabla de residuos peligrosos, indicados en la solicitud, formato LAU tabla 4.1 con el número de bitácora 19/LU-0142/04/17, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos del 35 al 46 y 68 al 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y a las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.

Tabla de Residuos Peligrosos.

1)	Aceites gastados: lubricantes
2)	Estopas, guantes y trapos contaminadas con aceite lubricante,
3)	Aceite con agua
4)	Aceite con amoniaco
5)	Aceite usado
6)	Agua contaminada
7)	Alúmina usada
8)	Papel y cartón cont. con aceite
9)	Baterías alcalinas
10)	Carbón activado
11)	Filtros contaminados
12)	Catalizador Katalco caduco
13)	Lámparas fluorescentes
14)	Recipientes vacíos contaminados
15)	Residuo de malla molecular
16)	Solvente usado
17)	Vermiculita usada
18)	Azufre
19)	Ácido sulfúrico gastado
20)	Cascajo contaminado



**Tabla de Residuos Peligrosos, continuación...**

21)	Diésel contaminado
22)	Fibra de vidrio contaminada
23)	Hipoclorito gastado
24)	Lodos contaminados
25)	Pintura
26)	Residuos de glicol
27)	Sosa cáustica usada
28)	Tierra contaminada con aceite
29)	Tubos draguer usados

SEGUNDO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

TERCERO.- El presente documento, deberá formar parte de los términos y condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00026-02, otorgada mediante el oficio número 510.003.01.076/02 del 07 de marzo del 2002, así mismo deberá formar parte del oficio número 139.003.01.453/09 de fecha 04 de diciembre del 2009, que permanecen sin cambio y vigentes.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a la empresa **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (PTA. T-1100)**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Gustavo Gerardo Tenorio Lavín, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (PTA. T-1100)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia definitiva de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN N. L.

ANBE/SSG/HBG/JCM

- C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
Ing. José Ernesto Navarro R.- Director de Regulación Industrial y RETC. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.-
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0142/04/17.

Página 3 de 3

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE



